

FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO

INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos colombianos)



ACTIVO	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023	PASIVO	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	\$ 252,074,574,585	\$ 304,851,387,380	PASIVOS FINANCIEROS	\$ 10,784,375,918,527	\$ 9,621,073,671,800
INVERSIONES	3,353,338,629,207	2,961,222,141,624	Depósitos de ahorro	1,078,868,472,242	1,054,227,475,105
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda			Cesantías administradas	9,703,056,253,401	8,564,395,549,832
Títulos de tesorería TES	701,186,962,572	606,499,921,547	Cuentas canceladas	2,451,192,884	2,450,646,863
Otros emisores nacionales	1,987,675,735,450	1,823,173,835,581			
Inversiones a valor razonable			PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS	17,928,614,725	17,047,418,056
Inver a Vr razon Camb en Res Op Merc	13,553,730,000	3,128,550,000			
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - Instrum Deuda	651,942,393,232	530,070,424,114	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	5,918,421,635	6,132,694,145
Deterioro Inversiones a Valor Razonable	1,020,192,047	1,650,589,618			
CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO	10,639,137,259,892	9,678,541,169,282	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	113,369,365,914	101,016,281,804
Créditos de Vivienda	\$ 11,060,023,589,162	\$ 10,100,293,901,316	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	48,439,437,634	33,160,619,514
Menos: Deterioro (provisión) cartera de vivienda y leasing habitacional	261,747,832,385	259,610,586,408	OBLIGACIONES LABORALES	11,637,565,954	5,003,969,975
Menos: Deterioro (provisión) general	241,243,666,839	230,247,231,405	OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	99,325,283,347	83,886,586,461
Créditos de Consumo	4,479,399,249	6,251,263,454			
Menos: Deterioro operaciones de leasing de consumo	362,902,391	600,612,614			
Menos: Deterioro componente contracíclico individual- créditos y operaciones de leasing de consumo	248,892,211	241,086,635	Total pasivo	\$ 11,080,994,607,736	9,867,321,241,755
Créditos Comerciales	33,216,945,880	32,822,784,376			
Menos: Deterioro (provisión) créditos y operaciones de leasing comerciales	31,935,088,869	32,581,697,741	PATRIMONIO		
Menos: Deterioro componente contracíclico individual- créditos y operaciones de leasing de comerciales	114,726,644	155,420,067	CAPITAL SOCIAL	2,473,768,475,111	2,473,768,475,111
Préstamos a empleados	77,855,864,164	63,258,380,717	Capital inicial		10,000,000
Menos: Deterioro (provisión) crédito a empleados	785,429,224	648,525,711	Excedentes de ejercicios anteriores	2,473,768,475,111	2,473,758,475,111
		-			
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	78,909,994,811	53,892,093,438	OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	816,515,402,367	263,823,016,157
PROPIEDADES Y EQUIPO	84,035,736,018	85,168,001,919	Reserva Legal	816,515,402,367	263,823,016,157
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	11,634,416,482	11,366,571,197			
PROPIEDADES Y EQUIPO, DERECHOS DE USO	16,347,562,622	15,264,886,993	GANANCIAS ACUMULADAS Y RESULTADOS DEL EJERCICIO	136,590,390,594	537,085,780,781
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	68,685,023,494	26,773,803,257	Superavit	23,019,440,459	23,019,440,459
Gastos pagados por anticipado	14,756,484,914	13,276,027,091	Perdida Proceso convergencia	(38,626,045,888)	(38,626,045,888)
Diversos	54,221,917,098	13,708,658,905	Utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores		
menos: Deterioro otros activos	293,378,518	210,882,739	Utilidad del ejercicio	152,196,996,023	552,692,386,210
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA	3,705,678,697	4,918,458,714			
Total activo	\$ 14,507,868,875,808	\$ 13,141,998,513,804	Total patrimonio	\$ 3,426,874,268,072	3,274,677,272,049
			Total pasivo y patrimonio	\$ 14,507,868,875,808	\$ 13,141,998,513,804

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

LAURA MILENA
ROA ZEIDAN

Firmado digitalmente
por LAURA MILENA
ROA ZEIDAN

LAURA MILENA ROA ZEIDAN
Representante Legal

JORGE
ELIECER
LARA
PALACIOS

Firmado
digitalmente por
JORGE ELIECER
LARA PALACIOS
Fecha: 2024.09.09
16:25:53 -05'00'

JORGE ELIECER LARA PALACIOS
Contador Público
Tarjeta profesional No. 42109-T



	del 1 de enero al 30 de junio de 2024	del 1 de enero al 30 de junio de 2023	del 1 de abril al 30 de junio de 2024	del 1 de abril al 30 de junio de 2023
INGRESOS DE OPERACION				
Ingresos financieros cartera	382,885,293,881	324,775,339,483	195,383,400,958	162,706,133,924
Reajuste de la unidad de valor real UVR	291,583,432,257	471,970,013,586	142,837,042,256	195,089,898,500
Comisiones y/o honorarios	828,666,842	1,108,919,107	389,430,173	542,320,901
Reversión de pérdidas por deterioro	688,864,700	6,100,069	476,683,564	
Recuperaciones deterioro (provisión)	71,827,416,993	99,513,992,774	30,737,306,042	43,745,787,209
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 747,813,674,673	\$ 897,374,365,019	\$ 369,823,862,993	\$ 402,084,140,534
OTROS INGRESOS	11,113,465,817	17,371,587,147	4,479,018,681	5,500,863,883
INGRESOS FINANCIEROS	244,408,284,496	296,773,726,820	120,321,331,176	130,429,634,234
Total ingresos de Actividades Ordinarias	1,003,335,424,986	1,211,519,678,986	494,624,212,850	538,014,638,651
GASTOS DE OPERACION				
GASTOS DIRECTOS OPERACIONALES	421,282,130,516	631,821,342,766	215,723,382,021	255,410,225,651
GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	71,199,710,931	58,265,917,673	37,712,462,343	30,205,019,104
GASTOS POR DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS	84,445,578,023	109,470,413,190	42,580,620,866	48,794,401,606
OTROS GASTOS POR DETERIORO	18,166,879,196	24,347,641,631	6,482,354,556	6,713,654,799
GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	18,644,147,526	16,684,901,711	9,320,440,995	7,655,554,264
GASTOS POR DEPRECIACION DERECHOS DE USO	2,559,487,078	2,241,649,347	1,326,967,062	1,218,922,916
GASTOS FINANCIEROS	42,678,111,214	22,952,463,186	30,358,173,977	13,481,604,153
OTROS GASTOS	192,162,384,479	122,647,581,469	104,656,494,809	37,248,478,705
Total gastos de operación	851,138,428,963	988,431,910,973	448,160,896,629	400,727,861,198
GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	152,196,996,023	223,087,768,013	46,463,316,221	137,286,777,453
UTILIDAD DEL EJERCICIO	152,196,996,023	223,087,768,013	46,463,316,221	137,286,777,453

LAURA
MILENA ROA
ZEIDAN

Firmado
digitalmente por
LAURA MILENA
ROA ZEIDAN

LAURA MILENA ROA ZEIDAN
Representante Legal

JORGE
ELIECER LARA
PALACIOS

Firmado digitalmente
por JORGE ELIECER
LARA PALACIOS
Fecha: 2024.09.09
16:25:11 -05'00'

JORGE ELIECER LARA PALACIOS
Contador Público
Tarjeta profesional No. 42109-T

Fondo Nacional del Ahorro S.A.
Estados Financieros Intermedios por los
períodos terminados al 30 de junio de 2024 y
2023 y al 31 de diciembre de 2023

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(En miles de pesos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. (en adelante "Fondo Nacional del Ahorro") fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968 y transformado mediante la Ley 432 de 1998 en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

El Artículo segundo de la Ley 432 de 1998 señala como objeto del Fondo, administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y educación de sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en alternativa de capitalización social.

Además de las personas señaladas en la Ley 432 de 1998, el parágrafo segundo del artículo 1º de la Ley 1114 de 2006, establece que podrán ser afiliados al Fondo; los oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares; oficiales, suboficiales y miembros del nivel ejecutivo, agentes de la Policía Nacional; el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el personal docente oficial, los docentes vinculados a establecimientos educativos privados, los trabajadores independientes, quienes devenguen salario integral y colombianos residentes en el exterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 2200 de 19 de octubre de 1998, autorizó el Fondo para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República de Colombia.

Mediante la Ley 1167 de 21 de noviembre de 2007, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Carlos Lleras Restrepo, en su Artículo 3, el nombre de la entidad se modifica por "Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo".

En virtud del Decreto Ley 1962 de noviembre 15 de 2023 por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros en los cuales transforma al Fondo Nacional del Ahorro en una Sociedad por acciones, la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, será una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

El capital suscrito inicial del Fondo Nacional del Ahorro S.A., es de dos billones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos

setenta y cinco mil pesos (\$2.473.768.475.000) dividido en dos mil cuatrocientos setenta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco (2.473.768.475) acciones ordinarias de mil pesos (\$1.000) cada una.

Para efectos de celebrar la primera asamblea general de accionistas, actuaron como accionistas constituyentes las siguientes entidades:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACION
Grupo Bicentenario S.A.S.	2.338.948.094	94,55%
La Previsora S.A., Compañía de Seguros	33.643.251	1,36%
Positiva Seguros S.A	33.643.251	1,36%
Fondo Nacional de Garantías S.A	33.643.251	1,36%
Banco Agrario de Colombia S.A.	33.890.628	1,37%
TOTALES	2.473.768.475	100,00%

Tal situación quedo registrada en la Notaria 71 mediante escritura pública 411 del 6 de marzo de 2024.

Régimen de Transición. El Fondo Nacional del Ahorro contará con un plazo de doce (12) meses a partir de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del año inmediatamente siguiente a la expedición del decreto Ley, para implementar, bajo la coordinación de la sociedad Grupo Bicentenario S.AS., las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto Ley.

Las principales actividades del Fondo Nacional del Ahorro son:

- Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo Nacional del Ahorro.
- Otorgar créditos para vivienda y educación para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, así como otorgar crédito constructor como mecanismo de financiación de proyectos de vivienda.

Con el fin de realizar una efectiva gestión comercial a nivel nacional, para atender las necesidades de los consumidores financieros en cuanto a trámites de captación, colocación y otros servicios, el Fondo Nacional del Ahorro, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y está organizado de la siguiente manera:

- ✓ Puntos de atención en el Distrito Capital (6): Angel, Cafam Floresta, CAN, CNA, Paseo Villa del Rio y Suba.

- ✓ Puntos empresariales (8): Supernotariado, Dian, ICBF, INPEC, Procuraduría, Fiscalía, SENA y Ecopetrol. Este último, sin presencia de gestor comercial en sus instalaciones.
- ✓ Puntos de atención CADE (1): Toberín.
- ✓ Puntos de atención SUPERCAD (4): 20 de Julio, CAD, Suba y Bosa.
- ✓ Puntos de atención en ciudades capitales y municipios del territorio Nacional (42): Acacias, Américas, Apartado, Armenia, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Girardot, Guadalupe, Ibagué, Inírida, La Dorada, Manizales, Medellín, Mitú, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Palmira, Quibdó, Riohacha, San Jose del Guaviare, Santa Marta, Tunja, Villavicencio, Yopal, Zipaquirá, Chía, Mayorca, Pereira, Piedecuesta, Rionegro, San Andres, Sincelejo, Soacha, Soledad, Valledupar, Viva Barrancabermeja, Viva Barranquilla, Viva Buenaventura.
- ✓ Puntos institucionales en Colpensiones (4): Arauca, Ipiales, Leticia y Mocoa.
- ✓ Punto institucional en Alcaldía (2): Puerto Carreño y El Espinal
- ✓ Puntos cerrados temporalmente (4): la Alcaldía municipal solicito el local de Bello y en Éxito Cartagena finalizo el contrato de arrendamiento, por otra parte, en Pitalito el terminal de transporte solicitó el local y el punto se encuentra en estudio para cierre definitivo. En Facatativá se adelantan conversaciones con la Cámara de Comercio para un espacio en esa sede.

Esto para un total de setenta (71) puntos en todo el Territorio Nacional.

Clasificación	Cantidad
Puntos de Atención - Bogotá	6
Puntos Empresariales - Bogotá	8
Cade y Super Cade - Bogotá	5
Puntos de Atención - Ciudades capitales y municipios	42
Puntos Institucionales - Colpensiones	4
Punto Institucional - Alcaldía	2
Puntos Cerrados temporalmente	4
Total general	71

Adicionalmente el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con una estructura comercial compuesta por 347 gestores comerciales de punto de atención y 138 gestores comerciales externos a nivel nacional, 17 ejecutivos comerciales, 37 lideres de punto

de atención, 6 directores de puntos, 6 gerencias regionales y 1 gerente de puntos de atención, por medio de los cuales se presta servicio a las entidades públicas y privadas del territorio nacional, así como a ciudadanos independientes a través de bancas especializadas según el tipo de cliente.

A través de la página de Internet www.fna.gov.co se encuentran enlaces al portafolio de productos de la entidad, mapas de ubicación, guía de trámites y horarios de atención.

Además, dispone de líneas telefónicas gratuitas para la ciudad de Bogotá 601 3077070, a nivel nacional 018000527070, mediante las cuales, el público en general puede obtener información relacionada con nuestros productos y servicios.

Por ser una Entidad Pública, su creación, modificaciones y liquidación están determinadas por las políticas del Gobierno Nacional, lo que conlleva a no tener vigencia o termino de duración, al igual que el permiso de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Los presentes estados financieros intermedios, han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia. No incluyen toda la información requerida para los estados financieros anuales completos y debieran leerse en conjunto con los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Estos estados financieros intermedios serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia a más tardar el 14 de agosto de 2024.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables aplicadas por el Fondo en estos estados financieros intermedios son las mismas aplicadas por el Fondo en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha.

4. ESTIMACIONES

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

En la preparación de estos estados financieros intermedios, los juicios significativos de la administración en la aplicación de las políticas contables del Fondo y las causas clave de incertidumbre de la información fueron las mismas que las aplicadas a los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

5. NEGOCIO EN MARCHA

El Fondo Nacional del Ahorro prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la presidencia considera la posición financiera actual del Fondo Nacional del Ahorro, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo Nacional del Ahorro.

Situación que se observa en la relación de solvencia del 2023 comparada con las de 2020 a 2022:

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020	48,03	46,83	47,17	47,06	47,74	48,37	47,88	48,63	48,57	48,61	48,56	49,24
2021	86,95	79,26	79,72	80,99	82,52	81,38	83,72	84,95	85,47	86,53	89,15	89,75
2022	85,58	84,59	81,29	90,12	89,99	90,27	92,24	93,95	86,37	87,92	88,75	88,81
2023	88,32	85,06	69,32	68,31	68,14	68,47	69,60	69,92	70,96	69,12	71,52	71,92

Valores en porcentajes

A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo Nacional del Ahorro no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2024 y 2025.

6. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Marco técnico normativo - Los estados financieros del Fondo Nacional del Ahorro han sido preparados en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) adoptadas en Colombia mediante Ley 1314 de 2009 y Decreto 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017 los cuales fueron compilados bajo el Decreto 2483 de diciembre de 2018, Decreto 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el COVID – 19 emitida en 2020, excepto por las excepciones para los estados financieros individuales o separados de la NIC 39 y la NIIF 9 únicamente respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración las inversiones, establecidas en el Decreto 2267 de 2014.

Así las cosas, se aplicó el marco normativo anexo al decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2015 y el Decreto 2615 de 2014 a partir del 1 de enero de 2016 incorporado en el decreto 2420 de 2015, excepto por lo dispuesto sobre el tratamiento de la cartera de crédito y su

deterioro contenido en la NIC 39 y la NIIF 9 contemplados en las Resoluciones 743 de 2013 y 598 de 2014 y 037 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y la CE 034 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la excepción en las inversiones por la NIC 39 y NIIF 9 respecto de la clasificación y valoración de las inversiones y la provisión de los bienes recibidos en pago. Para estos casos el Fondo Nacional del Ahorro continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien mediante la Circular Externa 034 de 2014, impartió instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones, de conformidad con el Decreto 2267 de 2014 contenidas en el capítulo I-I evaluación de inversiones, por su parte, el capítulo XXXI posee el contenido normativo aplicable respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y los bienes recibidos en pago.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la expedición de la Resolución 037 del 7 de febrero de 2017 para las entidades y negocios bajo su competencia, que incorpora el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 será el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, así como las excepciones establecidas para las mismas. En virtud de lo mencionado, la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le debe dar el tratamiento de cartera de crédito y no como beneficio de empleados, por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

El Fondo Nacional del Ahorro presenta información comparativa adicional y las respectivas notas al 31 de diciembre de 2023, para mantener consistencia y uniformidad de un año a otro.

6.2 Bases de medición - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- a) Las inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- b) Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable para los bienes inmuebles.
- c) La propiedad planta y equipo son medidos al modelo del valor revaluado.

6.3 Moneda funcional y de presentación - Las cifras incluidas en estos Estados Financieros del Fondo Nacional del Ahorro están expresadas en miles de pesos colombianos de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

6.4 Uso de estimaciones y juicios - La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y cuentas contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto en los estados financieros se relaciona principalmente con la determinación de provisiones sobre contingencias, las cuales se determinan con base en los conceptos de la Gerencia de Representación Judicial y/o abogados externos, ver Nota 18 "Provisiones y Contingencias".

Tras la adopción de la NIIF 16, el Fondo Nacional del Ahorro, ha presentado activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión dentro de "propiedades y equipo"; es decir, en la misma línea en la que se presentan activos subyacentes que poseen la misma naturaleza. Alternativamente, el Fondo Nacional del Ahorro puede optar por presentar los activos por derecho de uso por separado en el estado de situación financiera. Los activos de derecho de uso que cumplen con la definición de propiedad de inversión se presentan dentro de "propiedad de inversión".

De igual manera tras la adopción de la NIIF 16, el Fondo ha presentado pasivos por arrendamiento dentro de "préstamos y obligaciones".

6.5 Vinculados económicos - El Fondo Nacional del Ahorro no tiene vinculados económicos.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El detalle de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo expresado en miles de pesos es el siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Caja	\$ 20.000	\$ -
Banco de la República	175.978	6.708
Bancos y otras entidades financieras	251.878.597	304.844.679
Total disponible	<u>\$ 252.074.575</u>	<u>\$ 304.851.387</u>

En el Banco de la República se efectúa la compensación y liquidación de los títulos desmaterializados y negociados en los depósitos de centrales de valores.

Los saldos de bancos y otras entidades financieras reflejan todas las operaciones de recaudo, y giro del Fondo Nacional del Ahorro realizadas a través de las diecisiete (17) Entidades Financieras con las cuales se posee convenio.

No existe efectivo restringido para las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo para los periodos terminados a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

El Fondo Nacional del Ahorro tiene convenios de reciprocidad con las entidades bancarias para las cuentas recaudadoras, el cual consiste en que el banco presta el servicio de recaudo y la remuneración que reconocerá el Fondo al banco corresponde a el número de días que arroje el modelo de reciprocidad, acordado con cada una de las entidades.

8. INVERSIONES

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detallan así:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Títulos de tesorería - TES	\$ 701.186.963	\$ 606.499.922
Otros emisores nacionales	1.987.675.735	1.823.173.836
Inversiones a valor razonable operaciones mercado monetario	13.553.730	3.128.550
Inversiones a costo amortizado	614.598.008	530.070.424
TES – Costo Amortizado	37.344.385	-
Deterioro Inversiones a costo amortizado	<u>(1.020.192)</u>	<u>(1.650.590)</u>
	<u>\$ 3.353.338.629</u>	<u>\$ 2.961.222.142</u>

De acuerdo con el Acta de Comité de Inversiones, los recursos de las inversiones se encuentran colocados en los títulos emitidos por el Gobierno Nacional, que no representan riesgo de emisor y son de fácil convertibilidad en efectivo, CDTs bancarios y Tips tipo B y Mz emitidos por la Titularizadora Nacional.

Para el cierre al 30 de junio de 2024, se presenta una variación significativa en las inversiones producto de la consignación de las cesantías de los afiliados en el mes de febrero y que fueron puestos en títulos TES y CDTs.

9. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de la Entidad se encuentra discriminada así:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Cartera de vivienda y operaciones de leasing habitacional	\$ 11.060.023.589	\$ 10.100.293.901
Cartera y operaciones de leasing de consumo	4.479.399	6.251.263
Cartera y operaciones de leasing comerciales	33.216.946	32.822.784
Préstamos a empleados	<u>77.855.864</u>	<u>63.258.381</u>
Total cartera bruta	\$ 11.175.575.798	\$ 10.202.626.329
Menos:		
Deterioro componente contracíclico individual	\$ 363.619	\$ 396.507
Deterioro (provisión) préstamos empleados	785.429	648.526
Deterioro (provisión) cartera vivienda y leasing habitacional	261.747.832	259.610.586
Deterioro (provisión) cartera y operaciones de leasing de consumo	362.902	600.613
Deterioro (provisión) cartera y operaciones de leasing comerciales	31.935.089	32.581.698
Deterioro (provisión) general	<u>241.243.667</u>	<u>230.247.230</u>
Total deterioro	<u>536.438.538</u>	<u>524.085.160</u>
Total cartera neta	<u>\$ 10.639.137.260</u>	<u>\$ 9.678.541.169</u>

Leasing habitacional – El Fondo Nacional del Ahorro, estructuró el producto Leasing habitacional familiar y no familiar como una herramienta financiera orientada a la adquisición de vivienda nueva y usada en el rango diferente a la vivienda de interés social. Para los contratos de Leasing habitacional destinados a la adquisición de vivienda superior a VIS o VIP para afiliados por cesantías, se adoptó el sistema de amortización cuotas constantes en pesos y el sistema de amortización cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por años. Bajo el sistema de amortización cuota constante en pesos, el plazo establecido será entre 5 y 15 años. Bajo el sistema de amortización cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por periodos anuales, el plazo establecido será entre 5 y 20 años.

Se otorgarán contratos de Leasing Habitacional a los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro vinculados por cesantías que cumplan con las condiciones por la Entidad.

El Fondo Nacional del Ahorro, para el año 2023 se trazó metas claras en la colocación de créditos para que más colombianos puedan adquirir vivienda propia, es por ello que se intensificaron las campañas comerciales de manera que los colombianos puedan acceder a los créditos más fácilmente mediante los canales digitales.

10. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Dentro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, se relacionan cuentas de intereses, seguros y deterioro, cuentas originadas en desarrollo de la actividad

El reconocimiento inicial es por su valor razonable. Las otras cuentas por cobrar del Fondo Nacional del Ahorro no tienen componente de financiación.

Concepto	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Intereses (a)	\$ 47.109.403	\$ 42.200.831
Componente financiero	4.998.131	4.759.427
Comisiones (b)	1.022.616	1.379.993
Impuestos	2.006.886	102.017
A empleados	43.333	37.657
Pagos por cuenta de clientes vivienda (c)	30.337.740	31.493.095
Pagos por cuenta de clientes consumo	81.260	140.176
Diversas	<u>24.903.723</u>	<u>5.200.218</u>
Subtotal	\$ 110.503.092	\$ 85.313.414
<u>Menos</u>		
Deterioro (Provisión) intereses	4.442.498	4.912.278
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar comerciales	1.859.416	1.821.792
Deterioro (Provisión) Otras cuentas por Cobrar Consumo	52.194	91.759
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Vivienda	22.229.707	23.328.238
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Diversas	3.005.719	1.261.553
Deterioro (Provisión) Otras cuentas por Cobrar	<u>3.563</u>	<u>5.701</u>
	<u>31.593.097</u>	<u>31.421.321</u>

Total, cuentas por cobrar	<u>\$ 78.909.995</u>	<u>\$ 53.892.093</u>
---------------------------	----------------------	----------------------

(a) Los intereses reconocidos corresponde a la contabilización de los intereses corrientes y de mora por las clasificaciones de cartera de vivienda, consumo, comercial en sus diferentes categorías, intereses determinados mediante Resoluciones expedidas por El Fondo Nacional del Ahorro.

(b) Las comisiones corresponden a los valores a cobrar a las aseguradoras por retribución de recaudos de seguros de vida y generales como incendio y terremotos de los créditos otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro.

(c) Los pagos por cuenta de clientes, contiene las cuentas por cobrar por concepto de seguros de las diferentes modalidades de la cartera de créditos del Fondo Nacional del Ahorro. El incremento presentado en el presente grupo de seguros y otras cuentas por cobrar obedece a la aplicación de los alivios económicos a los consumidores financieros, mediante la nueva transacción por IOC, Acuecob. Esta transacción fue parametrizada por emergencia sanitaria COVID-19.

11. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Registra los activos cuyo importe en libros se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo. La norma que aplica el Fondo para el tratamiento contable de los activos no corrientes mantenidos para la venta es la NIIF 5.

Los saldos a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detallan así:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Bienes recibidos en pago (1)	\$ 642.829	\$ 642.829
Bienes restituidos en leasing (2)	18.711.352	15.655.480
Otros ANCMV (3)	2.542.279	2.542.279
Menos: deterioro ANCMV	<u>(10.262.044)</u>	<u>(7.474.017)</u>
Total, activos no corrientes mantenidos para la venta	<u>\$ 11.634.416</u>	<u>\$ 11.366.571</u>

(1) En la subcuenta de bienes recibidos en dación de pago están registrados los siguientes inmuebles:

- Casa ubicada en el municipio Los Patios, según lo aprobado por el Comité de Cobranzas (Acta N.012) y Junta Directiva (Certificación del 11 de febrero de 2020). Porcentaje de participación del Fondo Nacional del Ahorro: 100%

- Casa ubicada en la ciudad Santiago de Cali en la carrera 66 14-76 casa 28 ubicada en la Urbanización La Hacienda – Cali. El Fondo Nacional del Ahorro recibió la cuota parte de 16.296% del bien inmueble adjudicado resultado del proceso de liquidación patrimonial N. CTL 370-496132 de noviembre de 2015. En junio de 2021 se registró el acta de adjudicación en instrumentos públicos. Porcentaje de participación del Fondo Nacional del Ahorro: 16.296%

(2) En la subcuenta de bienes restituidos de contratos leasing, se reconocieron en la contabilidad, inmuebles que fueron recibidos como restituciones de locatarios que así lo solicitaron, de los cuales al cierre de junio de 2024 ascendieron a 94.

(3) Otros activos no corrientes mantenidos para la venta: En la subcuenta de Otros activos no corrientes mantenidos para la venta se encuentran registrados los bienes que se encontraban reconocidos como Propiedades de Inversión (lotes: San Luis Cali, Cavasa Candelaria, Finca Villa Tatiana y local San Andrés) y su correspondiente deterioro. Durante el mes de diciembre de 2021 la Gerencia Contabilidad, realizo un análisis a los activos antes mencionados y por tratarse de activos que no se encuentran proporcionando actualmente ni se espera recibir ingresos, fueron reclasificados y reconocidos como Otros Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta en el grupo 17 del CUIF, toda vez, que estos activos pueden ser enajenados a través de los procesos de administración y comercialización con los que cuenta la Entidad.

12. PROPIEDADES Y EQUIPO

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detallan así:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Terrenos (1)	\$ 40.968.387	\$ 40.968.387
Edificios	32.094.285	32.094.285
Maquinaria	1.687.344	1.687.344
Vehículos	415.363	415.363
Enseres y accesorios	15.808.710	15.776.366
Equipo de oficina	96.205	65.390
Equipo de computación	64.954.628	64.747.510
Equipo de redes y comunicación	9.134.355	9.112.669
	\$ 165.159.277	\$ 164.867.314

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Menos depreciación acumulada		
Edificios	1.343.081	1.066.257
Vehículos	360.510	360.009
Maquinaria	1.306.535	1.243.941
Enseres y accesorios	13.436.376	13.554.706
Equipo de oficina	64.483	64.390
Equipo de computación	61.559.167	61.087.922
Equipo de redes y comunicación	3.053.389	2.322.087
Total depreciación acumulada	<u>81.123.541</u>	<u>\$ 79.699.312</u>
Total propiedad y equipo	<u>\$ 84.035.736</u>	<u>\$ 85.168.002</u>

Es de aclarar que para la propiedad planta y equipo no existen limitaciones al dominio.

(1) Con relación a las cuentas de Terrenos y Edificios informamos que se presentaron las siguientes novedades:

✓ Durante el mes de diciembre de 2021, la Gerencia Contabilidad, realizó un análisis a los bienes que se encontraban reconocidos como Propiedades de Inversión (lotes Cali y local San Andrés los cuales fueron reclasificados a activos no corrientes mantenidos para la venta y del edificio ubicado en la calle 18 N.7-49 el cual fue reclasificado al rubro de propiedades y equipo), lo anterior con base en los avalúos suministrados por la Gerencia Administrativa que generaron registros de valorización y desvalorización en los resultados del periodo.

✓ Para el caso del Edificio de la Calle 18 N.7-49: Este edificio ubicado en el centro de Bogotá fue adquirido el 25 de junio de 1973 y era la antigua sede del Fondo Nacional del Ahorro, el cual consta de 51 oficinas, 4 locales y 17 garajes.

Este inmueble lo ocupó el Ministerio de Vivienda mediante un contrato de comodato desde el 29 de marzo de 2016 con adiciones hasta el 15 de febrero de 2021; por tratarse de activos que no se encuentran generando actualmente ni se espera recibir ingresos bajo NIIF 15, la administración tomó la decisión de reclasificar este inmueble a la cuenta de activos materiales – bienes de uso propio, es decir está en custodia del Fondo Nacional del Ahorro, está desocupado y no se reciben rentas.

13. PROPIEDADES Y EQUIPO, DERECHOS DE USO

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 16 con fecha de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2019. La

NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

A 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta Derechos de uso bienes inmuebles se compone:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Derechos de uso bienes inmuebles	\$ 36.910.862	\$ 33.309.471
Menos: Depreciación derechos de uso bienes inmuebles	<u>(20.563.299)</u>	<u>(18.044.584)</u>
Total derechos de Uso	<u>\$ 16.347.563</u>	<u>\$ 15.264.887</u>

14. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Este rubro comprende los gastos pagados por anticipado y otros activos diversos.

Los saldos de las cuentas al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detallan así:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Gastos pagados por Anticipado	\$ 14.756.485	\$ 13.276.028
Diversas	54.221.917	13.708.659
Menos: Deterioro	<u>(293.379)</u>	<u>(210.883)</u>
Total Otros Activos No Financieros	<u>\$ 68.685.023</u>	<u>\$ 26.773.804</u>

15. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

Este rubro comprende los programas de computación y licencias utilizadas con fines administrativos. Los saldos de las cuentas al 30 de junio 2023 y 31 de diciembre de 2022, se detallan así:

Concepto	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Activos intangibles		
Licencias y programas de computad.	\$ 44.683.615	\$ 44.683.615
Implementación proyectos	<u>17.531.774</u>	<u>17.531.774</u>
Total Programas y Aplica. Inform.	<u>62.215.389</u>	<u>62.215.389</u>
Menos Amortiz. acumulada progr. Comp.	<u>58.509.710</u>	<u>57.296.930</u>
Total Activos Intangibles	<u>\$ 3.705.679</u>	<u>\$ 4.918.459</u>

16. PASIVOS FINANCIEROS

Comprende los depósitos de Ahorro Voluntario (AVC), los intereses, las Cesantías Administradas y la protección correspondiente, así:

Concepto	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Depósitos ahorro voluntario contractual		
AVC (1)	\$ 1.078.868.472	\$ 1.054.227.475
Cuentas canceladas	2.451.193	2.450.647
Cesantías administradas (2)	<u>9.703.056.253</u>	<u>8.564.395.550</u>
Total depósitos y exigibilidades	<u>\$ 10.784.375.918</u>	<u>\$ 9.621.073.672</u>

(1) Corresponde a los depósitos recibidos del afiliado previo contrato de ahorro.

(2) Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

Estos pasivos financieros son catalogados con vencimiento inferior a un año, toda vez que estos recursos están disponibles para que el afiliado lo pueda solicitar en cualquier momento, de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas con cada uno de ellos.

A continuación, se presentan cuadro de desglose de las cesantías administradas por el Fondo Nacional del Ahorro:

Concepto	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Afiliados sector público (1)	\$ 3.947.658.839	\$ 3.343.562.268
Afiliados sector privado (1)	5.143.776.381	4.176.363.266
Doceavas partes estimadas	396.105.947	-
Intereses 60% IPC afiliados sector público (1)	7.037.866	23.546.193
Cesantías sin reporte (2)	-	851.277.911
Saldos inactivos	167.101.427	137.141.286
Saldo a favor de entidades nominadoras (3)	<u>41.375.793</u>	<u>32.504.626</u>
Total cesantías	<u>\$ 9.703.056.253</u>	<u>\$ 8.564.395.550</u>

(1) Registra el valor de las cesantías de los afiliados tanto al sector público como el sector privado. Igualmente registra la causación por concepto del factor de protección e intereses, equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real - UVR, certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de las cesantías pagadas.

(2) Registra las cesantías estimadas de la vigencia 2016 y de años anteriores de las consignaciones que mensualmente realizan las Entidades Públicas, en la cual se encuentra identificada la entidad y en el mes de febrero del siguiente año se trasladan a cesantías consolidadas una vez se tenga el reporte.

(3) Esta cuenta incluye recaudo de entidades los cuales están en proceso de identificar la entidad que consignó y los afiliados a quienes efectuarles el abono en cuentas individuales.

17. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Bonificación post empleo	\$ 3.661.909	\$ 3.855.323
Beneficios No corrientes empleados	<u>2.256.513</u>	<u>2.277.371</u>
Total beneficios largo plazo empleados	<u>\$ 5.918.422</u>	<u>\$ 6.132.694</u>

Descripción de modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan - Las modificaciones que se pueden ver para este, son aquellas que presenten alteraciones en el número de empleados en la organización, es decir que aumente

el valor de la obligación, siendo necesario el pago del bono de forma proporcional a los años laborados, otra modificación significativa es que se disminuya el número de empleados por ende el valor de la bonificación también se disminuiría.

Calculo actuarial - Para el cierre de la vigencia 2023, el Fondo Nacional del Ahorro, contrató a *Actuarios Colombianos S.A.S.*, expertos actuariales independientes para realizar el cálculo de los beneficios, a fin de cumplir con los requerimientos de la NIC 19 "Beneficios a empleados" respecto a los beneficios a largo plazo.

El salario es reportado en una base mensual, por lo tanto, los beneficios son calculados tomando el número de meses que da el beneficio. La reserva es proporcional para el tiempo de servicio actual. Se tiene en cuenta el tiempo de servicio, dotación, VP del salario proyectado que el empleado.

Las bases actuariales tenidas en cuenta son las siguientes:

Moneda - Todas las cantidades mostradas en el presente informe están expresadas en pesos colombianos.

Registro de datos -:

Número	1139
Edad Promedio	40.41 años
Promedio futuro de pagos de beneficios	3.70 años

Suposiciones y métodos actuariales –

Mortalidad	Tabla RV-08.
Rotación	Tabla SOA 2003 por tiempo de servicios
Edad de retiro	62 hombres 57 mujeres
Incremento Salarial	Ajuste por Inflación

La suposición actuarial de salarios, se utiliza la teoría de salarios de eficiencia. Esta se basa en un esquema de incentivos y supone que, dados los altos costos de monitorear el esfuerzo de los trabajadores, se paga un salario superior al de mercado para contar con la cooperación de estos, combatir su desidia e incrementar su productividad (esfuerzo).

La suposición actuarial de la tasa de inflación: La inflación hace que el dinero pierda capacidad adquisitiva a través del tiempo; es decir, que pierda la capacidad de comprar, con la misma cantidad, las mismas cosas, variable la cual es externa pero que afecta a los empleados al momento de obtener su bonificación por pensión. La tasa de descuento es una medida financiera necesaria para mirar las obligaciones

en este caso la bonificación de pensión y determinar el valor actual del pago que se realizaría en los lapsos de tiempo esperados a futuro.

Sensibilidad de la tasa de descuento salarial año 2022 - la tasa de descuento de 12,00% a 10,75%, del año 2022 al 2023 y la inflación de 4,00%, dado que los flujos a futuro se proyectan con menor tasa de interés, se obtiene mayor pasivo y viceversa.

Prima quinquenal - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para un quinquenio de un empleado será el valor presente del valor a pagar del quinquenio, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del quinquenio.

Bonificación por pensión de jubilación, vejez o invalidez - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para la bonificación de un empleado será el valor presente del valor a pagar, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del retiro.

18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detallan así:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Provisiones		
Litigios en proceso ejecutivo (1)	56.951.235	\$ 51.482.855
Multas y sanciones otras Autoridades	210.000	
Provisión contribución Contraloría	1.032.564	-
Provisión proveedores	37.448.474	34.070.496
Provisión reforzamiento estructural	15.462.931	15.462.931
Provisión Impuestos	2.264.161	-
	<u>\$ 113.369.365</u>	<u>\$ 101.016.282</u>

(1) Al 30 de junio de 2024, el Fondo Nacional del Ahorro presenta los siguientes litigios en proceso:

Tipo de procesos	Procesos año 2024 (30 de junio)			Procesos año 2023 (31 de diciembre)		
	No. de procesos	Contingencias	Provisiones	No. de procesos	Contingencias	Provisiones
Laborales (a)	481	\$ 51.771.829	\$ 56.750.161	460	\$ 48.839.637	\$ 51.315.681
Administrativos (b)	86	\$ 32.255.997	\$ 295.222	81	\$ 27.837.422	\$ 85.222
Civil (c)	263	\$ 22.736.567	\$ 115.852	232	\$ 21.446.200	\$ 81.952
Constitucional (d)	2	\$ 523.175.535	\$ -	3	\$ 525.531.735	\$ -
Penal (e)	53	\$ 3.215.342	\$ -	47	\$ 2.770.790	\$ -
Disciplinario (f)	1	\$ -	\$ -	1	\$ -	\$ -

Coactivo (g)	0	\$ -	\$ -	2	\$ -	\$ -
Total	886	\$ 633.155.271	\$ 57.161.235	826	\$ 626.425.785	\$ 51.482.855

Cifras en miles de pesos

Conformados principalmente así:

(a) Procesos Laborales:

Relacionados con empresas temporales: Corresponden a 481 procesos laborales con pretensiones totales por valor de \$51.771.829 miles de pesos, adelantados por terceros que suscribieron contrato de trabajo con las Empresas de Servicios Temporales (EST), donde su pretensión principal es que se declare la existencia de vínculos laborales mediante el reconocimiento de contrato realidad con el Fondo Nacional del Ahorro S.A., los cuales se encuentran provisionados por valor de \$56.750.1611 miles de pesos.

Otra de las pretensiones que se persiguen en estos procesos, están relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la EST OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES en el pago de acreencias laborales de los trabajadores enviados en misión al FNA, considerando que esta empresa fue admitida en un proceso de reorganización y posterior liquidación. Los extrabajadores en misión solicitan principalmente como pretensión que se declare que OPTIMIZAR incumplió con el pago correspondiente cesantías, prima de servicios, vacaciones, además de vincular a la Entidad y se reconozca que el Fondo es responsable solidariamente.

En todo caso, la responsabilidad del Fondo se encuentra salvaguardada con las pólizas de seguro, el cumplimiento de los pagos contractuales y las disposiciones del Ministerio del Trabajo, proferidas a través de Resoluciones mediante las cuales ordena a la Compañía de seguros Confianza pagar las acreencias laborales con cargo a la póliza de funcionamiento de la empresa OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES.

(b) Procesos Administrativos

Incluyen principalmente:

A demandas de reparación directa promovidas por los vendedores de inmuebles a los afiliados del FNA, que buscan establecer si la Entidad es responsable administrativamente de los perjuicios materiales y morales causados por el incumplimiento en el contrato de compraventa al desembolsar tardíamente o no desembolsar los dineros manifestados en la oferta de crédito.

Se califica como posible o remota la probabilidad de pérdida, teniendo en cuenta que la Entidad no forma parte del negocio jurídico de compraventa (vendedor y comprador), por consiguiente, no es responsable por este acto jurídico ante terceros.

Defensa de la Entidad: se aporta al juzgado de conocimiento los documentos que correspondan para cada caso en particular que suministra la Gerencia Cuentas Personas desde la presentación de la solicitud de crédito hasta el momento del desembolso, con lo cual se busca probar la diligencia de la Entidad, argumentando las razones por las cuales no se desembolsó o desembolsó después del término esperado por el comprador y el vendedor.

Incluimos una demanda mediante la cual la Compañía Extras SA pretende que la Entidad pague los perjuicios causados en el marco de un proceso de contratación, pues consideran que presentaron la documentación requerida para que le fuera adjudicado el contrato de suministro de personal, no obstante, una vez revisados los documentos se constató que no cumplieron con lo requerido en el pliego de condiciones.

En este caso se califica como eventual, teniendo en cuenta que el Fondo tiene los argumentos necesarios para defender adecuadamente la Entidad. Adicionado a ello, no hay fallo de primera instancia que indique un hecho objetivo sobre el cual deba calificarse el proceso a otro nivel que implique realizar la provisión por el valor de las pretensiones.

(c) Procesos Civiles

Dentro de las tipologías de procesos civiles los más recurrentes en contra del Fondo Nacional del Ahorro S.A. son los "Ordinarios de Cobro de lo no debido".

Antecedentes: Este tipo de demanda nace de la Ley 546 de 1999 que ordena a las entidades financieras reliquidar los créditos otorgados en UPAC o DTF, aun cuando el Fondo Nacional del Ahorro S.A. no realizaba la amortización de créditos en estos sistemas, pero si capitalizaba intereses para la época. La Corte Constitucional y la Superfinanciera ordenaron al Fondo Nacional del Ahorro S.A. red denominar las obligaciones hipotecarias que se originaron en el sistema pesos gradiente geométrico escalonado, generando con ello aumento del plazo de las obligaciones suscritas con anterioridad al año 1999.

Estos casos generan que a la fecha los afiliados reclamen haber cumplido el plazo de la obligación y por consiguiente con el pago de la deuda, cuando ello no es así

debido a la liquidación que tuvo que realizar la Entidad de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional y por la Superfinanciera.

Lo que pretenden los afiliados es que se ordene al Fondo Nacional del Ahorro S.A. la cancelación de la obligación hipotecaria y se devuelvan los dineros cobrados en exceso con ocasión del aumento del plazo.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro S.A.: Teniendo en cuenta que el afiliado basa su pretensión en el abuso de la posición dominante del Estado, esto es, que la Entidad cambió las condiciones del crédito sin consultar o acordar con el afiliado, la primera base de defensa es demostrar que la actuación de la Entidad estuvo apegada a lo ordenado en la Ley, por la Corte Constitucional y por la Superintendencia Financiera, lo cual fue debidamente comunicado a los afiliados a través de oficios donde se informó el estado del crédito antes de la Ley y como quedó después de la red denominación.

A su vez, se busca demostrar dentro del proceso que la liquidación del crédito y su adecuación a la Ley 546 de 1999 se hizo en debida forma, nos apoyamos en lo dispuesto en el artículo 234 CGP que permite a los jueces acudir a las liquidaciones con peritaje de la Superintendencia Financiera. Por lo tanto, al revisar, se encuentran que se realizó en debida forma la adecuación del crédito.

Se aporta a la contestación de la demanda, los conceptos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los que se obliga al Fondo Nacional del Ahorro S.A. a realizar la reliquidación, así como los estados financieros y las tablas de amortización de los créditos, que buscan desvirtuar los fundamentos de las demandas.

Se califican como eventual o remotos por los argumentos jurídicos expuestos, así mismo que no hay fallos de primera instancia que condenen de manera objetiva a la Entidad.

(d) Acciones Constitucionales

Acciones Populares.

Antecedentes: Nace de los proyectos de Alianzas Estratégicas que adelantó el Fondo Nacional del Ahorro S.A. para la presentación y aceptación de los programas de vivienda que las Cajas de Compensación Familiar, Entidades del Orden Estatal o Gubernamental, ofertados a los afiliados de la Entidad y que no fueron entregados oportunamente o en debida forma por los constructores.

En estas acciones la pretensión consiste en declarar solidariamente responsable al Fondo Nacional del Ahorro S.A. por los hechos ocurridos de conformidad con cada caso en particular (inmuebles no entregados o entregados en obra gris), por cuanto se transgredieron los derechos colectivos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional, y que como consecuencia de lo anterior se ordene a las partes pasivas a proceder a realizar las medidas correctivas pertinentes para sanear todas las deficiencias presentadas.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro S.A.: En la contestación de la demanda se argumenta que en cumplimiento de las normas que rigen al Fondo Nacional de Ahorro en esta materia, la participación de la Entidad se limitó a financiar a los afiliados la unidad de vivienda que estos, escogieron libremente, dentro de las diferentes alternativas que presentaron a su consideración las entidades oferentes y que voluntariamente eligieron. El Fondo Nacional de Ahorro en ningún momento avaló los proyectos que se presentaron a consideración de los afiliados y su papel, fue de financiador exclusivamente, aportándose los documentos y actos administrativos que soporten esta posición jurídica.

Se califica como eventual por los argumentos jurídicos expuestos y porque a la fecha no hay fallos de primera instancia en contra de la Entidad, adicionado a ello, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. actúa como financiador del crédito hipotecario y no como constructor o vendedor del proyecto de vivienda.

Acción de Grupo

Antecedentes: En esta acción de grupo se persigue declarar la existencia de una cláusula abusiva en los contratos celebrados entre los deudores de créditos hipotecarios y en el Fondo Nacional del Ahorro S.A. desde 1998, en las cuales la Entidad trasladó la obligación del pago de las primas de los seguros de vida, desempleo, incendio y terremoto a sus deudores hipotecarios, generándoles una serie de perjuicios cuyo reconocimiento reclaman.

El demandante establece dentro de los elementos de responsabilidad el supuesto incumplimiento de las obligaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A. como entidad financiera en lo que respecta a los seguros obligatorios y los exigidos por la Entidad.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro S.A.: el artículo 3 Ley 432 de 1998 establece que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. tiene como función “Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados”.

En este mismo sentido el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que “Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Bancaria y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor, deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito al que accede, en su caso.”, este artículo ni en ningún otro contenido en la legislación financiera, establece que los seguros contra incendio o terremoto serán los ÚNICOS que podrán ser exigidos por las entidades financieras para garantizar los inmuebles que garantizan los créditos hipotecarios, por el contrario, tal como lo establecen los considerandos del Decreto 673 de 2014, las entidades financieras al otorgar créditos garantizados con hipoteca pueden exigir al deudor seguros adicionales, tales como, el seguro de vida.

En consecuencia, es claro que las entidades financieras tal como lo es el Fondo Nacional del Ahorro S.A. pueden exigir a los deudores hipotecarios los seguros que considere necesarios para garantizar los créditos hipotecarios otorgados, sin que ello implique un actuar abusivo del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

(e) Procesos Penales

Dentro de los procesos penales en los cuales se hace parte la Entidad como acreedor hipotecario y que asume la Oficina Jurídica, se encuentran los Procesos de Extinción de Dominio. Las Fiscalías especializadas en lavado de activos y extinción de dominio al momento de verificar un delito penal de lavado de activos, terrorismo, o delitos relacionados con la venta o tráfico de estupefacientes buscan la ocupación del inmueble y la extinción de dominio, esto es, persiguen el bien inmueble en cabeza de quien esté para vedar la propiedad y pasarla al Estado, inmuebles que figuran con garantía hipotecaria en favor del Fondo Nacional del Ahorro en virtud de un crédito otorgado a un consumidor financiero, por lo cual el Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe defender los dineros que fueron desembolsados por el crédito.

Defensa de Fondo Nacional del Ahorro S.A.: Se ejercen los derechos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. respecto a la afectación del predio en cuanto al gravamen hipotecario demostrando a través de la escritura pública y estado de cuenta generado por el sistema de información de la Entidad la acreencia y el valor total de la obligación hipotecaria, quedando a disposición de la Fiscalía la valoración y resolución al respecto.

La valoración de perdida es eventual, ya que en la resulta del proceso los jueces deben tener en cuenta a la Entidad y los valores que se registren como deuda al

momento de trasladar los derechos sobre el bien inmueble. No hay fallo de primera instancia que sea objetivo y en contra del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

(f) Disciplinarios:

Con relación al proceso disciplinario en curso se busca el cumplimiento de los deberes y funciones del contratista con la entidad, a través de un procedimiento en el que se establecen las sanciones que se aplicarán si el contratista comete faltas o por el contrario omite algunas de sus funciones, Los procesos disciplinarios se rigen por la proporcionalidad, es decir, dependiendo del tipo de falta y la gravedad de esta se procederá de una u otra forma.

(g) Coactivo:

Es un procedimiento que busca a través de actuaciones el recaudo de una obligación, y el cual es el mecanismo que las Entidades Públicas efectúan para hacer efectivo la recuperación de las deudas fiscales a su favor, a través de sus propias dependencias, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de Juez y parte dentro del proceso. Para el proceso en curso y en el que la Entidad fue vinculado como acreedor hipotecario para hacer valer el crédito, la Entidad busca que sean reconocidos los derechos sobre la garantía constituida y la preferencia en la clasificación de los créditos, toda vez que se está adelantando diligencia de remate del predio por una entidad pública.

19. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de comisiones y honorarios, costos y gastos por pagar, y demás cuentas por pagar de características similares.

La medición de estas partidas corresponde al costo, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, corresponden a pasivos que se esperan pagar en el corto plazo.

Los saldos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detallan así:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Comisiones y honorarios	\$ 4.728.087	\$ 4.349.916
Impuestos	1.180.596	1.795.565
Arrendamientos	645.556	24.388
Proveedores y servicios por pagar (1)	26.343.734	13.217.329
Contribuciones y afiliaciones	-	-
Retenciones y aportes laborales	4.488.183	2.789.896

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Cuentas por pagar aseguradoras	9.685.190	9.297.581
Diversas	<u>1.368.092</u>	<u>1.685.945</u>
Total cuentas por pagar	<u>\$ 48.439.438</u>	<u>\$ 33.160.620</u>

(1) Para el corte de junio 30 de 2023 se percibe un incremento en las cuentas por pagar a proveedores y servicios, situación que se da por la causación de los seguros de deudores

20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Registra los abonos recibidos por el Fondo Nacional del Ahorro, que están pendientes de identificar y se encuentran en proceso de depuración por parte del área correspondiente, tales como cesantías, cartera hipotecaria y en general las diferencias partidas en proceso de depuración por parte del Fondo Nacional del Ahorro.

De igual manera se registran los convenios que posee el Fondo Nacional del Ahorro y cuyos valores son administrados de conformidad con lo establecido por cada entidad en cuanto a uso y aplicación de estos.

A junio 30 de 2024 y 31 de diciembre de 2023 los saldos por estos conceptos son:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Ingresos Anticipados	\$ 343	\$ 493
Abonos por aplicar a obligaciones	67.819.994	52.754.942
Subsidio de vivienda VIS	3.839	-
Subsidio vivienda súper notariado	13.583.973	13.932.839
Convenio Ministerio de Transporte	3.326.427	3.569.756
Intereses originados en procesos de reestructuración.	8.447.218	8.038.290
Diversas	<u>6.143.489</u>	<u>5.590.266</u>
Total cuentas por pagar	<u>\$ 99.325.283</u>	<u>\$ 83.886.586</u>

21. IMPUESTOS NACIONALES:

IMPUESTOS NACIONALES:

Impuesto a la renta - El Fondo Nacional del Ahorro, no es contribuyente del Impuesto a la Renta y de acuerdo con su naturaleza de Establecimiento Público está obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio. En el artículo 23 del Estatuto

Tributario, los establecimientos públicos entre otras entidades que no son contribuyentes, pero si son declarantes, deben presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio.

Impuesto de renta diferido - El Fondo Nacional del Ahorro no está obligado a constituir impuesto de renta diferido por las diferencias temporarias toda vez que como NO contribuyente del Impuesto de Renta no desembolsa recursos para pago del impuesto. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 12, Impuesto a las Ganancias, la entidad debe constituir impuesto diferido siempre y cuando tenga la certeza de poder compensar este impuesto con las utilidades futuras bajo el principio de negocio en marcha, sin embargo, al no estar obligados a desembolsar recursos por Impuesto de Renta, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. no constituye impuesto diferido.

Impuesto a las ventas – IVA - El Fondo Nacional del Ahorro percibe ingresos por actividades accesorias a su objeto principal como son retribuciones y arrendamientos, actividades que se encuentran gravadas con el Impuesto a las Ventas – IVA por lo que en el año 2016 se inscribió como responsable del régimen común del Impuesto a las Ventas y presentó las declaraciones a que hubo lugar. La entidad al percibir ingresos gravados y excluidos en materia de este Impuesto realiza la proporcionalidad del IVA establecida en el artículo 490 del Estatuto Tributario que indica:

"Art. 490. Los impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas se imputarán proporcionalmente. Cuando los bienes y servicios que otorgan derecho a descuento se destinen indistintamente a operaciones gravadas, exentas, o excluidas del impuesto y no fuere posible establecer su imputación directa a unas y otras, el cómputo de dicho descuento se efectuara en proporción al monto de tales operaciones del periodo fiscal correspondiente. La inexistencia de operaciones determinara la postergación del cómputo al periodo fiscal siguiente en el que se verifique alguna de ellas."

Gravamen a los Movimientos Financiero – El Fondo Nacional del Ahorro no es agente retenedor y tampoco es responsable por el recaudo del GMF dado que la disposición de recursos se realiza a través de cuentas corrientes y de ahorros administradas por bancos, quienes son los responsables de efectuar la retención de acuerdo con lo contemplado en el artículo 871 del Estatuto Tributario.

A la fecha la entidad no se encuentra incurso en ningún litigio o proceso tributario con la Administración de Impuestos Nacionales.

Impuestos territoriales -

Impuesto de Industria y Comercio – ICA - El Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la instrucción impartida por la administración realizó en el año 2016, la inscripción como contribuyente de ICA en los distintos municipios en dónde tiene puntos de

atención en el país; lo que significó un cambio de cultura en los procesos de la entidad y la obligatoriedad de cumplir con las responsabilidades en materia tributaria en cada ente territorial.

El Impuesto de Industria y Comercio de los municipios tiene periodicidad anual por lo que las declaraciones fueron preparadas conforme la normativa establecida para el efecto, Ley 14 de 1983 y acuerdos municipales, su presentación se realiza dentro de las fechas indicadas por cada ente territorial, que en la práctica es en el año siguiente al período declarado.

Agente retenedor del impuesto de industria y comercio - El Fondo Nacional del Ahorro, atendiendo la normativa municipal de los entes territoriales en dónde ejerce presencia, cumplió con los deberes de los agentes retenedores de este impuesto en cada territorialidad en dónde le asistió la obligación de actuar como agente retenedor.

Para el año 2023, el Fondo Nacional del Ahorro presentó declaraciones de industria y comercio y retenciones por el mismo concepto en 52 municipios.

Al cierre de junio de 2024 la entidad no se encontraba incurso en actos de discusión de los tributos con la administración de impuestos municipales.

Otras contribuciones -

Contribución Pro-Estampilla Universidad Nacional - contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013, con el fin de fortalecer las universidades estatales de Colombia, ordenando la norma para el recaudo de los recursos retenidos por este concepto, la creación del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, el cual tiene prevista su organización y funcionamiento en el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. (artículo 2.5.4.1.1.1. al artículo 2.5.4.1.2.6.).

Así mismo la Ley 1697 de 2013, otorgó al Ministerio de Educación Nacional, la Dirección y Administración del Fondo y dentro de sus funciones, especialmente está la de velar porque ingresen efectivamente al Fondo los recursos provenientes de la presente Estampilla.

El hecho generador está constituido por contratos de obra, contratos conexos al de obra y adiciones, suscritos por entidades obligadas en cualquier lugar del territorio.

Desde el año 2016, atendiendo las instrucciones dadas por la Oficina Jurídica de la Entidad, se inició con el recaudo y traslado de los recursos correspondientes a esta contribución al Ministerio de Educación Nacional según la periodicidad por ellos establecida.

22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La NIC 24 define una parte relacionada como una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (en esta Norma denominada "la entidad que informa").

La NIC 24 también define que una parte relacionada del gobierno es una entidad que está controlada, controlada conjuntamente o influida de forma significativa por un gobierno, de acuerdo con la evaluación realizada, estas condiciones no se presentan frente al Fondo Nacional del Ahorro.

La norma establece que se entiende por Parte Relacionada a una persona o entidad que está relacionada con la entidad, que prepara y presenta los Estados Financieros, que puede ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerada miembro del personal clave de la gerencia o de una controladora de la entidad.

El Fondo Nacional del Ahorro, considera como partes relacionadas y en las siguientes calidades a:

Matriz: Grupo Bicentenario S.A.S.

Miembros de Junta Directiva

Personal Clave de la Gerencia o Alta Gerencia: Puede considerarse como personal clave del Fondo Nacional del Ahorro. "El presidente, los vicepresidentes del Fondo y el Secretario General, incluso, dentro de la estructura orgánica del FNA, se considera también al presidente como personal clave.

Controladora Principal

El Fondo Nacional del Ahorro es controlado por el Grupo Bicentenario S.A.S. con una participación del 94.55% de sus acciones ordinarias. El restante 5.45% pertenecen al Banco Agrario de Colombia S.A., La Previsora S.A., Compañía de Seguros, y Fondo Nacional de Garantías S.A. La matriz dominante del Fondo Nacional del Ahorro S.A. es constituida en Colombia.

Operaciones recíprocas con Banco Agrario de Colombia

Se realizaron transacciones con el Banco Agrario de Colombia, como recibo de intereses por los títulos emitidos, cuentas corrientes y de ahorro entre otros. El detalle de estos se encuentra detallados en la siguiente tabla:

Cuentas corrientes	\$3.084.375
Cuentas de ahorro	4.458.798

Certificados de Depósito a Término (CDT)	\$ 100.000.000
Gasto por Comisiones	\$ 103.880
Intereses cuentas corrientes/ahorros	\$ 134.901

(valores en miles de pesos COP)

Con los demás accionistas incluido Grupo Bicentenario, no se tienen operaciones recíprocas al corte de 30 de junio de 2024.

Al cierre del 30 de junio de 2024 se han pagado en la vigencia como Honorarios a los miembros de Junta Directiva la suma de \$ 243.620 miles de pesos

Los Honorarios son originados por la asistencia a cada una de las sesiones programadas por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Personal clave de la Presidencia o alta Gerencia, según los estatutos del Fondo Nacional del Ahorro S.A: estipulados en escritura pública 411 de 6 de marzo de 2024.

Se realizaron transacciones con el Gobierno Nacional como recibo de intereses por los títulos emitidos por el Gobierno, entre otros. El detalle se encuentra en la nota de inversiones.

23. CAPITAL SOCIAL

El Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, en este sentido el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12) los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo del artículo 4 de la ley 432 de 1998 se indica que, por ser una entidad de seguridad social, no se podrán destinar ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones.

En virtud del Decreto Ley 1962 de noviembre 15 de 2023 por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros en los cuales transforma al Fondo Nacional del Ahorro en una Sociedad por acciones, la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, será una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

El capital suscrito inicial del Fondo Nacional del Ahorro S.A., es de dos billones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos (\$2.473.768.475.000) dividido en dos mil cuatrocientos

setenta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco (2.473.768.475) acciones ordinarias de mil pesos (\$1.000) cada una.

Régimen de Transición. El Fondo Nacional del Ahorro contará con un plazo de doce (12) meses a partir de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del año inmediatamente siguiente a la expedición del decreto Ley, para implementar, bajo la coordinación de la sociedad Grupo Bicentenario S.AS., las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto Ley.

Producto de la Junta Directiva con carácter de asamblea llevada a cabo el 18 de marzo de 2024, en la cual se aprobó el proyecto de distribución de excedentes, esta distribución fue reconocida en los estados financieros dentro del mes de marzo de los corrientes.

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Capital social		
Capital inicial	\$ -	\$ 10.000
Excedentes de ejercicios anteriores	-	2.473.758.475
Capital Autorizado	4.000.000.000	-
Capital por Suscribir	(1.526.231.525)	-
Total capital social	-	\$ 2.473.768.475
Total capital suscrito y pagado	\$ 2.473.768.475	-

24. RESERVA LEGAL

De acuerdo con el Decreto 1453 de 1998, en su artículo 13, el Fondo Nacional de Ahorro deberá constituir una reserva legal en los términos del estatuto orgánico del sistema financiero, que indica que el porcentaje de reserva legal es del 10%.

Adicionalmente, los estatutos del Fondo Nacional de Ahorro podrán establecer la constitución de reservas con cargo a los excedentes financieros. Del mismo modo, la Junta Directiva podrá ordenar que se constituyan reservas ocasionales siempre que tengan una destinación específica.

En cualquier caso, las reservas no podrán constituirse o apropiarse para fines distintos al fortalecimiento y seguridad del objeto y funciones del Fondo Nacional de Ahorro.

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Reserva legal	\$ 319.092.255	\$ 263.823.016
Reserva Ocasional para capital de trabajo	497.423.148	-

Total reserva legal	\$ <u>816.515.403</u>	\$ <u>263.823.016</u>
---------------------	-----------------------	-----------------------

Producto de la Junta Directiva con carácter de asamblea llevada a cabo el 18 de marzo del 2024, en la cual se aprobó el proyecto de distribución de excedentes, esta distribución será reconocida en los estados financieros dentro del mes de marzo de los corrientes.

25. INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los saldos de las cuentas al 30 de junio de 2024 y 2023, se presentan así:

	30 de junio de 2024	30 de junio de 2023
Ingresos de operaciones ordinarias		
Ingresos de cartera (1)	\$ 382.885.294	\$ 324.775.339
Ingresos por operaciones del mercado monetario	12.914.347	40.784.535
Por valoración de inversiones a valor razonable (3)	193.535.453	215.011.016
Reajuste de la unidad de valor real UVR (2)	291.583.431	471.970.014
Por valoración de inversiones a costo amortizado	37.761.838	40.953.426
Comisiones y/o honorarios	828.667	1.108.919
Por venta de Inversiones	196.647	24.750
Por venta de propiedades y equipo	156.512	3.165
Arrendamientos	38.770	34.265
Recuperación de la pérdida por deterioro	688.865	6.100
Recuperaciones riesgo operativo	642.057	2.105
Diversos	10.276.127	17.332.051
Recuperaciones deterioro (provisión)	71.827.417	99.513.994
Total ingresos operaciones ordinarias	\$ <u>1.003.335.425</u>	\$ <u>1.211.519.679</u>

(1) Los ingresos por intereses más representativos son los que recibimos de la cartera de vivienda, principalmente de la que se encuentra en la línea de UVR que son el 66,32% del total de nuestra cartera hipotecaria.

(2) En cuanto a los ingresos de cartera por corrección monetaria, estuvieron influenciados por el comportamiento del IPC, dado que la cartera de crédito de